



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="radio"/>	SERVICIO: <input type="radio"/>
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR A 60 M2			
DESCRIPCIÓN:			
AUTORIZAR LICENCIA DE CONSTRUCCION EN PREDIO BALDIO			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8,14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 2 y 31 fracción 24 de la ley Orgánica del Estado de México. Artículos 5.1, 5.7 y 5.10 fracción VI y 5.63 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.1 y 18.3 todas sus fracciones, 18.6 fracción II y III, 18.15, 18.18, 18.19 y 18.20 fracción I, 18.21, 18.22, 18.23, 18.26, 18.28, 18.71 y 18.72 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; 4,5,6,8 fracción V y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 74, 75 así como en los artículos 97 y 98 en todas sus fracciones del Bando Municipal 2022-2024; Artículo 144 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input checked="" type="radio"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO LA CONSTRUCCIÓN SEA MAYOR A 60 M2 EN PREDIO BALDIO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, YA QUE SE REQUIERE UNA VISITA PREVIA .MISMA QUE SE AGENDA DESDE EL MOMENTO DE LA APERTURA DEL EXPEDIENTE		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. SOLICITUD POR CON FIRMA AUTOGRAFA DEL PROPIETARIO	SI	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Libro Quinto y Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México.
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE.	SI	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Libro Quinto y Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México.
3. CARTA PODER SIMPLE.	SI	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Libro Quinto y Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México.
4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO.	SI	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Libro Quinto y Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México.
5. DETERMINACIÓN DE USO DE SUELO VIGENTE.	SI	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Libro Quinto y Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México.
6. ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL VIGENTE.	SI	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Libro Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México.
7. REGISTRO DE PERITO DE OBRA VIGENTE. CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	2	
8. JUEGO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México.
9. JUEGO DE LA MEMORIA DE CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA SUSTENTANTE FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México.
10.			
10. JUEGOS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS FIRMADAS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México.
11. JUEGO DE PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	2	



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	SUJETO A REVISIÓN PREVIA DEL EXPEDIENTE, SE OTORGA LA LICENCIA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ MISMO CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CUANDO EL PARTICULAR SOLICITE UNA PETICIÓN POR ESCRITO A LA AUTORIDAD RESPECTIVA, ESTA TENDRÁ 15 DÍAS PARA EMITIR RESPUESTA, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁ LA AFIRMATIVA FICTA.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO				DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				ING. SAMARIA SANCHEZ CHAVEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	Adolfo López Mateos, Tel: 55-5878-0111			NO. INT. Y EXT.:	No. 72	
COLONIA:	Barrio Señor de los Milagros			MUNICIPIO:	Melchor Ocampo, Estado de México.		
C.P.:	C.P. 54890	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 AM A 6:00 PM				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	5878-0111	108		Desarrollo.urbano@melchor-ocampo.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	CUANTO DURA MI TRÁMITE?						
RESPUESTA:	DE 8 A 15 DÍAS						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	SI ME FALTA UN DOCUMENTO, ME DAN MI PERMISO LICENCIA O CONSTANCIA?						
RESPUESTA:	NO, DEBE INGRESARSE EL EXPEDIENTE COMPLETO ANEXANDO ORIGINALES PARA COTEJO Y COMPULSA DE LAS COPIAS						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	PUEDO CONSTRUIR O HACER ALGUN TRABAJO ANTES DURANTE EL TRÁMITE DE MIS PERMISOS, CONSTANCIAS O LICENCIAS?						
RESPUESTA:	NO						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

 ELABORÓ: M. en J.O. JESÚS FRANCISCO BACA URBAN Jefe de Permisos, Licencias y jurídico	 VISTO BUENO: ING. SAMARIA SANCHEZ CHAVEZ Directora de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/Marzo/2023.
---	---	---



12. JUEGO DE PLANOS DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, FIRMADAS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. SOLICITUD POR DUPLICADO LLENADA A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL PERITO. 2. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3. ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA (EN SU CASO) 4. CARTA PODER SIMPLE O EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA CARTA PODER NOTARIAL. 5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO. 6. DETERMINACION DE USO DE SUELO VIGENTE. 7. ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL VIGENTE. 8. REGISTRO DE PERITO DE OBRA VIGENTE. 9. CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA. 10. DICTAMEN ÚNICO DE FACTIBILIDAD ACOMPAÑADOS DE LOS DICTÁMENES QUE LO INTEGRAN. 11. JUEGO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA. 12. JUEGO DE LA MEMORIA DE CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA SUSTENTANTE FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA. 13. JUEGOS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA. 14. JUEGOS DE PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA. 15. JUEGO DE PLANOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES FIRMADAS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI	2 2 2 1 2 2 2 2 1 1 2 2 2 2 2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Libro Quinto y Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 DIAS		
<b>COSTO:</b>	LA SOLICITUD ES GRATUITA, EL COSTO DE LA LICENCIA ES EN FUNCIÓN A LA SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2 X UMA)		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO <input checked="" type="radio"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="radio"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="radio"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="radio"/>

Fundamento Jurídico: CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 144 FRACCIONES I- XII